

RESOLUCION No. 99-3-1-1- 173

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma del Estatuto Social de la compañía " HOTEL CRESPO C.A. ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 3 de Junio de 1999;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante memorando Nro. 343-DJ-99 de 8 de Junio de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

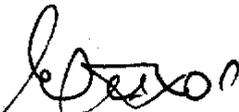
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma del Estatuto Social de la compañía " HOTEL CRESPO C.A. " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

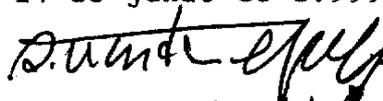
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 08 JUN. 1999

  
Dr. Edgar Coello García

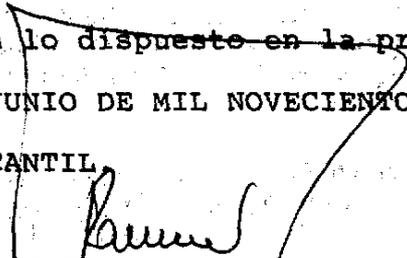
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 14 de junio de 1.999.

  
Dr. Rubén Dantimilla  
Notario 2º



crita en esta fecha y bajo el N° 142 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la escritura de prórroga del plazo de duración  
y reforma de estatutos de: HOTEL CRESPO C.A., otorgada ante-  
el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimi -  
lla Bravo, el tres de junio de mil novecientos noventa y nue-  
ve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.-  
CUENCA, QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-  
EL REGISTRADOR MERCANTIL

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA